

ACUERDO DE ALCANCE LIMITADO

ESTE ACUERDO DE ALCANCE LIMITADO (también "Acuerdo Limitado") se establece entre Usted, Usuario de Road to Status ("Usted") y el Abogado de Inmigración ("Abogado") que ha acordado proporcionar los Servicios como se definen a continuación a Usted. El propósito de este Acuerdo Limitado es asegurarse de que entienda el alcance limitado de los servicios legales que el Abogado está aceptando proporcionarle.

Por favor revise cuidadosamente este Acuerdo Limitado para que Usted sepa lo que su Abogado hará y no hará por Usted. Entonces, por favor indique que acepta este Acuerdo de Alcance Limitado como se indica al final de este Acuerdo Limitado.

Carácter general de la representación. El Abogado no le representa de carácter general en asuntos de ley de inmigración o su caso de inmigración. Por el contrario, la representación del Abogado con referente a Usted se limita a los servicios que se indican a continuación, y nada más, a menos que Usted y el Abogado lleguen a otro acuerdo por escrito y por separado a este Acuerdo Limitado, es decir, un contrato de compromiso distinto de este acuerdo de representación de alcance limitado.

Usted está recibiendo solamente los servicios mencionados en este Acuerdo de Alcance Limitado, a menos que Usted y el Abogado acuerden en un acuerdo de contrato separado que el Abogado le proporcionará servicios adicionales. El Abogado todavía le debe ciertas obligaciones a Usted. Éstos incluyen que el Abogado debe actuar en su mejor interés y proporcionar los servicios definidos en este acuerdo limitado de una manera competente.

El Abogado puede aconsejarle que una representación de alcance limitado no es razonable en su caso y le aconseja que necesita servicios adicionales o servicios más completos de otro Abogado.

Servicios INCLUIDOS en el Acuerdo de Alcance Limitado.

A menos que se acuerde otra cosa entre Usted y el Abogado en un documento por separado a este Acuerdo de Alcance Limitado, los servicios que se proporcionarán consistirán solamente de lo siguiente:

Para consultas iniciales: Estas incluyen las siguientes y no más:

- El Abogado revisa los datos que Usted proporcionó al Abogado a través del sitio web de Road to Status.
- El Abogado brinda comentarios por escrito sobre sus opciones personales de inmigración legal, basándose en los datos que proporcionó a través del sitio web de Road to Status, cuando corresponda.
- El Abogado proporcionará retroalimentación escrita específica a sus opciones legales de inmigración legal dentro de dos (2) días hábiles.

Para las revisiones de aplicaciones de inmigración: Se incluye lo siguiente y no más:

- El Abogado revisará la solicitud que completó usando el sitio web de Road to Status y revisará su aplicación para verificar errores tipográficos, datos inconsistentes o incorrectos, entradas ilógicas o conflictos internos en la aplicación.
- El Abogado le confirmará que es elegible para el beneficio de inmigración que está buscando.

- El Abogado corregirá las omisiones de información crítica que el Abogado identifica y que puede causar rechazo por parte del gobierno.
- El Abogado revisará su calendario de presentación en un esfuerzo por evitar el rechazo de la solicitud.
- El Abogado le aconsejará acerca del beneficio de inmigración Usted está buscando y provee retroalimentación escrita dentro de dos (2) días hábiles.

Servicios NO INCLUIDOS bajo este Acuerdo de Alcance Limitado.

- El Abogado NO tiene que dar más ayuda que la descrita en este Acuerdo de alcance limitado.
- El Abogado NO TIENE QUE AYUDARLE con ninguna otra parte de su solicitud de beneficios de inmigración, caso o asunto legal.
- El Abogado CONFIARÁ INTEGRAMENTE EN SU DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y DATOS proporcionados al Abogado vía el sitio de Web de Road to Status sobre su caso. Además de la información que proporcione, no se espera que el Abogado lleve a cabo ninguna investigación adicional en los Hechos y Datos de su caso bajo este Acuerdo de alcance limitado.
- El Abogado NO (y no puede) prometer ningún resultado específico de su solicitud de beneficios de inmigración, caso o asunto legal.
- El Abogado NO acepta aparecer en su nombre ante el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos ("USCIS"), la Junta de Apelaciones de Inmigración ("BIA"), la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR) (DOL), el Departamento de Estado, cualquier Tribunal Federal de los Estados Unidos, la Corte de su Estado (s), su ciudad local o tribunal municipal, o cualquier otra agencia gubernamental, tribunal o cuerpo administrativo en cualquier procedimiento legal.
- El Abogado NO acepta proporcionar ningún asesoramiento legal o representación sobre cómo responder a una solicitud de evidencia ("RFE") de USCIS o cualquier otra agencia gubernamental.
- El Abogado NO acepta realizar una investigación independiente de los Hechos y Datos relacionados con su solicitud o petición de beneficios de inmigración.
- El Abogado NO acepta asesorarle con respecto a las comunicaciones con terceros con relacionado a su estado de inmigración, tales como comunicaciones con empleadores, agentes de la ley, Abogados o partes en el derecho de familia u otros procedimientos judiciales en los que pueda estar involucrado o similares.

Cuota y pago

Usted acepta pagar al Abogado la tarifa por la Consulta Inicial y/o la Revisión del

Abogado de Solicitud de Inmigración publicada en el sitio web de RoadtoStatus.com a cambio de los Servicios definidos anteriormente ("Honorarios del Abogado"). Esta Cuota de Abogado será cargada a su tarjeta de crédito o débito antes de recibir los servicios seleccionados del Abogado.

Si Usted y el Abogado acuerdan que el Abogado proveerá servicios adicionales, Usted y el Abogado harán un arreglo separado para el pago de tales servicios adicionales.

Sus Obligaciones

Usted conserva el control sobre todos los aspectos de su asunto de inmigración y Usted sigue siendo responsable de todas las decisiones tomadas en el curso de su asunto de inmigración.

Usted también acepta:

- proporcionar **información veraz y completa** al completar su solicitud usando el software Road to Status;
- proporcionar **información veraz y completa** en cualquier comunicación entre Usted y el Abogado;
- considerar cuidadosamente el consejo del Abogado antes de tomar cualquier decisión importante con respecto a su solicitud o caso de inmigración; y
- (D) proporcionar al Abogado de cualquier nuevo desarrollo o información nueva o modificada relacionada con Su solicitud o asunto de inmigración del cual Usted aprenda antes y durante el tiempo en que el Abogado preste servicios legales bajo este Acuerdo Limitado.

Terminación del Acuerdo de Alcance Limitado

Terminación automática. Este Acuerdo de Alcance Limitado y la representación del Abogado hacia Usted bajo este Acuerdo Limitado terminarán automáticamente cuando se cumpla la primera de las tres condiciones siguientes:

- Usted descarga su aplicación completada a su computadora personal, teléfono inteligente u otro dispositivo de computación;
- Usted presenta su solicitud de inmigración completada al USCIS; o
- Catorce (14) días calendario después de que el Abogado complete los Servicios que Usted compró

Terminación por Usted. Usted puede rescindir este Acuerdo de Alcance Limitado por cualquier o ninguna razón en particular en cualquier momento, aunque Usted permanecerá legalmente obligado a pagar al Abogado los Honorarios del Abogado si el Abogado ha proporcionado todo o una parte sustancial de los Servicios.

Si desea continuar usando los servicios del abogado después de que este Acuerdo de Alcance Limitado termine, puede ser que pueda entrar en un contrato separado de con el Abogado. Cualquier servicio adicional se registrará bajo los términos de ese acuerdo separado y no este Acuerdo de Alcance Limitado.

Terminación por parte del abogado. El Abogado puede rescindir este Acuerdo Limitado si, a juicio del Abogado, Usted no ha cumplido con una o más de Sus obligaciones materiales bajo este Acuerdo de Alcance Limitado. El Abogado también puede rescindir este Acuerdo de Alcance Limitado si, a criterio exclusivo del Abogado, existe una buena causa para hacerlo, o si el Abogado cree que es autorizado o requerido por ley, regla o reglamento, incluyendo reglas profesionales y/o reglas de ética que gobiernan la conducta de Abogados. Los reembolsos se rigen por los Términos de Servicios en el sitio Web de Road to Status. Sin embargo, Usted puede perder cualquier reembolso si viola los términos de este acuerdo de alcance limitado.

Arbitraje de la Disputa

En caso de que surja alguna disputa con respecto a los servicios prestados a Usted por el abogado o las declaraciones que se le envíen, así como cualquier reclamación alegada por una disputa de honorarios, negligencia legal, incumplimiento de obligaciones fiduciarias, incumplimiento de contrato u Insuficiencia de tales servicios, la controversia se resolverá mediante arbitraje. El arbitraje será oído en la ciudad donde la oficina principal del abogado está localizada por un árbitro que es un abogado practicante en esa ciudad. El árbitro será seleccionado aleatoriamente de una asociación de árbitros seleccionados por el abogado.

El árbitro podrá establecer tales reglas para la conducción del arbitraje que el árbitro pueda escoger, excepto que no habrá descubrimiento y cualquier procedimiento conducido será privado y confidencial y no será revelado al público ni por el árbitro ni por ninguna de las partes del arbitraje. La adjudicación del árbitro será final y vinculante, no podrá ser impugnada por ninguna de las partes en ningún tribunal. Cada parte asumirá sus propios costos del arbitraje. La parte perdedora será responsable de los costos del procedimiento.

Limitación de responsabilidad

Como se discutió anteriormente en la sección titulada Arbitraje de la disputa, si un panel de árbitros o cualquier tribunal determina que el abogado es responsable ante Usted por daños y perjuicios, su recuperación se limita a la cantidad pagada al abogado por los servicios discutidos en este documento.

Ley aplicable

A pesar de que el abogado hace negocios en numerosos lugares, su relación abogado-cliente será gobernada por la ley del estado donde se encuentra la oficina principal del abogado, incluyendo las reglas de conducta profesional que rigen este estado.

Divisibilidad

Cualquier disposición de este Acuerdo de Alcance Limitada que sea prohibida, no ejecutable o no autorizada en cualquier jurisdicción es, en cuanto a tal jurisdicción, ineficaz en la medida de tal prohibición, inaplicabilidad o no autorización sin invalidar las restantes disposiciones del presente o afectar la validez, O la legalidad de tal disposición en cualquier otra jurisdicción, a menos que la ineficacia de tal disposición resultara en un cambio material que haga que la realización de las transacciones contempladas en el presente no sea razonable.

Acuerdo completo

Este documento representa el acuerdo entero y exclusivo entre Usted y el Abogado. Sustituye y reemplaza todas y cada una de las comprensiones o acuerdos anteriores orales o escritos hechos a Usted por el Abogado con respecto a los Servicios aquí discutidos.

Su consentimiento informado

Al aceptar este Acuerdo de Alcance Limitado, Usted otorga al Abogado permiso para compartir y revelar información, datos y/o hechos pertinentes a su solicitud de beneficios de inmigración o caso con el Road to Status. Usted acepta que divulgar esta información a Road to Status no compromete o renuncia a su privilegio de abogado-cliente.

Al aceptar este Acuerdo de Alcance Limitado, confirma que ha leído todo este Acuerdo de Alcance Limitado y entiende todos sus términos, y que comprende y acepta las limitaciones en el alcance de los servicios del Abogado aquí proporcionados y sus obligaciones identificadas anteriormente.

A menos que Usted y el abogado acuerden lo contrario por escrito, el abogado no es su abogado para ningún otro propósito y el abogado no tiene obligación de proporcionarle más asistencia que los servicios definidos anteriormente.